



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 05 AGO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 150/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1306/2022 LETRA: TCP-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2022, obrante a fojas 49/54, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, para prestar servicios de asesoramiento profesional especializado en análisis Actuarial, Económico y Financiero para evaluación, control y auditoría de actuaciones relacionadas con su expertise y efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable en la Delegación CABA del Organismo, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100) totalizando la suma de \$ 660.000,00 (pesos seiscientos sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 55/59 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el N° 208 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 13/6/2022, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura B N° 00005-00000010 (v. f. 86), por la suma total de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100) correspondiente al período julio/2022.

Que a foja 87 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes conforme surge de fojas 88/89.

Que a fojas 90/92 se agrega Informe Contable N° 251/2022 Letra: TCP-CABA mediante el cual se detallan las actividades desarrolladas por el Lic. Agustín CASCARINI en el período julio/2022.

Que mediante Nota Interna N° 2012/2022 Letra: T.C.P. - C.A.B.A., obrante a foja 93, el Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN deja expresa constancia que en referencia al detalle de tareas desarrolladas en relación a la Delegación C.A.B.A. las mismas se han realizado de forma coordinada y fluida con el Lic. Agustín CASCARINI.

Que por su parte, el Auditor Fiscal C.P. Fernando Raúl ABECASIS, mediante Nota Interna N° 2028/2022-TCP-CPSPTF, agregada a foja 94, deja expresa constancia que se han recepcionado los servicios vinculados al Seguimiento de evolución del déficit de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego referido en el punto 3.3 del Informe Contable N° 251/2022 Letra: TCP-CABA.

Que en consecuencia, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, dio conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 2033/2022 Letra: TCP-SC, agregada a fojas 95/96.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 88/2022, obrante a foja 62.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



395



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 208 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100) correspondiente al período julio/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00000010, por la suma de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100), a favor del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**395/2022.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió (S)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

